

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-4883-20230526102417.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA pdf	5072314_20230526_102418.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA .pdf	5072402_20230526_102418.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV .pdf	5072546_20230526_102418.pdf	1	5 - 5
6	Decreto .pdf	5072675_20230526_102418.pdf	2	6 - 7
7	CONT. G.I 28.22.pdf	5078673_20230526_102419.pdf	2	8 - 9

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/4883**

### **TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 10:24:18)**

ASUNTO: G.I 28/2022 CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2021" por importe de 893,31 euros para la financiación de la programación de las actividades

#### **Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA pdf**

SHA256: 74E4BEF138C37A3804F8A0820F516402270589F813FFDF474C07BBEBE042A66C

CSV: 124FC40D218D4BF77244 Fecha de insercion : 19-04-2022 12:35:10

#### **Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA .pdf**

SHA256: 93FFFFB01B057D99BAA5EF3907528931BF886F0A03CC1C89778FE4645E3ABF9C

CSV: 467C23AFD45521337E79 Fecha de insercion : 19-04-2022 12:35:30

#### **Resguardo del documento: INFORME INTERV .pdf**

SHA256: E4FAEF260B97F075FEE1D920D8198B068146557BBF0869098AFF1AC098733019

CSV: E98F286AFA5EF28EC937 Fecha de insercion : 19-04-2022 12:35:46

#### **Resguardo del documento: Decreto .pdf**

SHA256: 9674AC0DDA67391214670A166DB28E0B0499E81655B200B26F0EDE9A7D9BC63A

CSV: A330B44BE37375D89D89 Fecha de insercion : 19-04-2022 12:35:58

#### **Resguardo del documento: CONT. G.I 28.22.pdf**

SHA256: 4D67F87F9E17DCC5CEAF440B7FB77A49970CFE29A2928ECE864C02EA897A8B08



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3340	22637	ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA		893,31
		<b>Suma la generación de crédito</b>		<b>893,31</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción	Aplicación	Presupuestaria	Euros
46136	DE LA DIPUTACIÓN- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA			893,31
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>			<b>893,31</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**124F C40D 218D 4BF7 7244**



(12)4FC40D(21)8D4BF77244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-04-2022



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 28/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**467C 23AF D455 2133 7E79**



467C23AFD45521337E79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-04-2022



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 28/2022**  
**GEX 4883**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 19/04/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**E98F 286A FA5E F28E C937**



E98F286AFA5EF28EC937

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 20-04-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº **28/2022**

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 19/04/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

**A330 B44B E373 75D8 9D89**



A330B44BE37375D89D89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-04-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 20-04-2022

gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **28/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **28/2022**, con el siguiente resumen:

#### GASTOS

<b>Programas</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción Presupuestaria</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Euros</b>
3340	22637	ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA		893,31
		<b>Suma la generación de crédito</b>		<b>893,31</b>

#### INGRESOS

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
46136	DE LA DIPUTACIÓN- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	893,31
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>893,31</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**A330 B44B E373 75D8 9D89**



A330B44BE37375D89D89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-04-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 20-04-2022

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12022002036</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro <b>2022/009066</b>
			Número de Expediente <b>1 - G.I 28/2022</b>
			Número de Referencia <b>2022003428</b>
			Número de Aplicaciones <b>1</b>
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46136</b>	<b>DE LA DIPUTACIÓN- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA</b>
		Importe Aplicación (A) <b>893,31 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>ochocientos noventa y tres euros y treinta y un céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>893,31 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>893,31 Euros</b>
--	----------------------------	---------------------

Texto  
**G.I 28/2022 CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2021" GEX 4883**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 6627 Fecha 20-04-2022	
---	--



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación	22022004979
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro	2022/009065
				Número de Expediente	1 - G.I 28/2022
				Número de Referencia	2022003426
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Financiación	<b>2 - Compromiso de Ingr.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3340	22637	22637	<b>ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA</b>
			Importe Aplicación (A) <b>893,31 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			<b>IMPORTE TOTAL (A) 893,31 Euros</b>
<b>ochocientos noventa y tres euros y treinta y un céntimos</b>			

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 893,31 Euros**

Texto  
**G.I 28/2022 CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2021" GEX 4883**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 6626 Fecha 20-04-2022	
---	--